

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**DAGANZO DE ARRIBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de Plan Económico Financiero (PEF) 2026-2027, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación de este para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 3 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/9.250/26)

